

Resolución Administrativa

Lima, 22 de julio del 2025

Vistos: la Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, Resolución Administrativa N° 309-2025-ETGE-OP-HNSEB, Nota Informativa N° 240-2025-OE-OEA/INO, Memorando N° 926-2025-OEA/INO y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por Decreto Supremo N° 001-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D, de fecha 21 de noviembre del 2023, se resuelve aprobar la conformación y funciones de treinta (30) Unidades Funcionales de los Órganos de la Administración Interna del Instituto Nacional de Oftalmología – INO "*Dr. Francisco Contreras Campos*". Así como la actualización de las Funciones de las nueve (09) Unidades Funcionales creadas con anterioridad;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 309-2025-ETGE-OP-HNSEB, de fecha 15 de julio del 2025, se autoriza el destaque, a partir del 16 de julio hasta el 31 de diciembre del 2025, de la servidora pública Martha Sonia SOVERO SOVERO, con el cargo estructural de Tesorera I, Categoría Remunerativa SPD, de la Unidad Ejecutora N° 020-0136: Hospital Nacional Sergio E. Bernales, a fin de brindar sus servicios en el Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, con Nota Informativa N° 240-2025-OE-OEA/INO, de fecha 17 de julio del 2025, la Jefa de la Oficina de Economía en atención al precitado documento, solicita a la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, se sirva considerar la propuesta al cargo de Coordinadora de la Unidad Funcional de Tesorería a la C.P.C. Martha Sonia Sovero Sovero, personal destacado del Hospital Nacional Sergio E. Bernales a nuestra entidad, señalando que la mencionada servidora cumple con el perfil profesional para dicho cargo;

Que, con Memorando N° 926-2025-OEA/INO, de fecha 21 de julio del 2025, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, en relación al contenido del precitado documento, deriva el expediente al Jefe de la Oficina de Personal para que se realice las acciones correspondientes con la finalidad que por necesidad institucional, se asigne a la servidora MARTHA SONIA SOVERO SOVERO las funciones como encargada de la Unidad Funcional de Tesorería, a partir del 16 de julio del 2025 del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, de acuerdo al perfil de puesto de Coordinadora de la Unidad Funcional de Tesorería que remite la Oficina de Economía, cuenta con requisitos como ostentar el Título Profesional en Contabilidad, estar Colegiado y Habilitado, además de poseer curso en Control Previo y Concurrente, curso en Contrataciones y Adquisiciones del Estado, curso en Tributación y Normas de Tesorería, curso en Contabilidad Gubernamental, curso en Presupuesto Público, curso en Sistemas de Administración en la Gestión Pública y Gestión por Procesos y Costos, además debe contar con experiencia de cinco (05) años en función o materia, así como en el sector público;



Que, mediante Informe Técnico N° 41-2025-UFGE-OP-INO, de fecha 22 de julio del 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, indica que es pertinente se asigne en adición a sus funciones con eficacia anticipada al 16 de julio del 2025, a la C.P.C. Martha Sonia SOVERO SOVERO, con el cargo de Tesorera I, Categoría Remunerativa SPD, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional de Tesorería de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, y;

Que, la Jefatura de la Oficina de Personal, mediante expediente N° 25OEA00120-00 y Expediente N° 25OEC00207-00, corre traslado a los documentos a fin de proseguir con el correspondiente acto resolutivo;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto, y por convenir al servicio que permita un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario el correspondiente acto resolutivo;

De conformidad con el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, se ha delegado a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ASIGNAR, en adición a sus funciones con eficacia anticipada al 16 de julio del 2025, a la **C.P.C. Martha Sonia SOVERO SOVERO**, personal destacado, con el cargo de Tesorera I, Categoría Remunerativa SPD, las funciones de **Coordinadora de la Unidad Funcional de Tesorería** de la Oficina de Economía del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos", conformado mediante Resolución Directoral N° 203-2023-INO-D.

Artículo 2°.- DISPONER que el área de Trámite Documentario proceda a notificar la presente Resolución Administrativa.

Artículo 3°.- DISPONER que el servidor antes mencionado, cumpla con realizar su Declaración Jurada de Intereses al inicio y al término de sus funciones en el plazo de Ley, encargando a la Unidad Funcional de Integridad realizar la orientación, asesoramiento y demás acciones que correspondan, asimismo cumpla con realizar su Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades al inicio de sus funciones en el plazo de Ley.

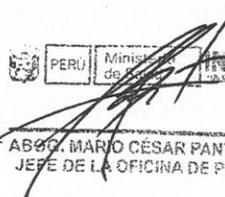
Artículo 4°.- AUTORIZAR al representante del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos" www.ino.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MCPB/LJYS/smo.

c.c.

- () Dirección General
- () OEA
- () OEPE
- () DEDSOPSSO
- () DEIDEODT
- () DEAEQ
- () Oficina de Economía
- () OEI
- () UFII
- () UFGE
- () UFGPO
- () UFGC
- () Interesada
- () Archivo


PERU Ministerio de Salud INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "Dr. Francisco Contreras Campos"
ABOG. MARIO CÉSAR PANTA BURGA
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

Recibido
22.07.2025
Ch. 03 50
mr